

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

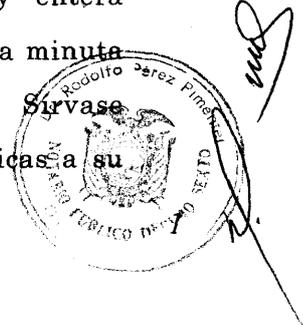


**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA PEP  
CONSULTING ADVISORS, CÍA.  
LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre del año dos mil ocho, ante mí **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa de la compañía **PEP CONSULTING ADVISORS, CÍA. LTDA.**, en su calidad de Presidente y como tal representante legal, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en el cantón Guayaquil, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, y a la que procede de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sirvase** incorporar en el registro de escrituras públicas a su

*Fi*



*Dr. Rodolfo P.*  
*Notario Público*  
*Cantón Guayaquil*

1 cargo una por la cual conste el otorgamiento de una  
2 REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes  
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
4 Comparece en el otorgamiento de la presente escritura,  
5 el señor PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, por  
6 los derechos que representa de la compañía PEP  
7 CONSULTING ADVISORS, CÍA. LTDA., en su calidad  
8 de Presidente y como tal representante legal, conforme  
9 consta de la copia del nombramiento que se agrega  
10 como documento habilitante, y debidamente autorizado  
11 por la Junta General Universal y Extraordinaria de  
12 Socios de la compañía, conforme consta de la copia  
13 certificada del acta que se agrega también como  
14 documento habilitante.- **SEGUNDA:**  
15 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía PEP  
16 CONSULTING ADVISORS, CÍA. LTDA., se constituyó  
17 mediante escritura pública autorizada el veintinueve  
18 de mayo del dos mil siete por el Abogado Eduardo  
19 Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil,  
20 encargado de la Notaria Trigésima por Licencia de su  
21 Titular, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini,  
22 Notario titular Trigésimo del cantón Guayaquil, la  
23 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del  
24 cantón Guayaquil el dieciocho de junio del dos mil  
25 siete. B) La Junta General Universal y Extraordinaria  
26 de Socios de la compañía PEP CONSULTING  
27 ADVISORS, CÍA. LTDA., en sesión celebrada el  
28 dieciocho de diciembre del dos mil ocho, resolvió por



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992514760001  
**RAZON SOCIAL:** PEP CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** PEP CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/05/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 18/06/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/03/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE  
 Número: 100 Intersección: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2205 Referencia  
 Ubicación: JUNTO A LA BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL Fax: 042557811 Telefono Trabajo:  
 042557808 Telefono Trabajo: 042557808 Telefono Trabajo: 042557810

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL
  - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 GUAYAS  
 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA WENDY M. CORNEJO (WTC).  
 Fecha y hora: 29-09-2007 01:08:38



**Wendy M. Cornejo Delgado**  
 DELEGADA DEL R.U.C,  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992514760001

**RAZON SOCIAL:** PEP CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FECH. INICIO ACT.:** 18/08/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** PEP CONSULTING ADVISORS CIA. LTDA.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 8 DE OCTUBRE  
Número: 190 Intersección: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2206 Fax: 042567911  
Telefono Trabajo: 042537908 Telefono Trabajo: 042567909 Telefono Trabajo: 042537910

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WACORNEJO Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 2008-2007 01:08:53

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Wendy M. Cornejo Delgado  
DELEGADA DEL R.U.C,  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUB

Guayaquil, junio 22 del 2.007

Señor Ingeniero  
**PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PEP CONSULTING ADVISORS CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

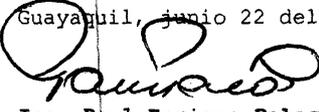
La compañía **PEP CONSULTING ADVISORS CÍA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 29 de mayo del 2.007, ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por Licencia de su Titular, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de Junio del 2.007.

Atentamente,

  
**Ing. María Jacinta Félix Sánchez**  
Secretaría Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PEP CONSULTING ADVISORS CÍA. LTDA.**

Guayaquil, junio 22 del 2.007

  
**Ing. Paul Enrique Palacios Martínez**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
c.c. # 0907908131



*Dr. Daniel A.*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*Notario Público Primero*  
*Cantón Guayaquil*

NUMERO DE REPERTORIO: 31.202  
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticinco de Junio del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PEP  
CONSULTING ADVISORS, CIA. LTDA.**, a favor de **PAUL  
ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ**, a foja **70.542**, Registro Mercantil  
número **12.632**.

ORDEN: 31202



S

REVISADO POR: *MF*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEP CONSULTING ADVISORS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas dieciocho minutos, en el local ubicado en las calles Nueve de Octubre No. 100 y Malecón, Edificio La Previsora, oficina 2206, piso 22, se reúnen todos los socios de la compañía **PEP CONSULTING ADVISORS CÍA. LTDA.**: El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa y ocho (398) participaciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento; la señorita **MARÍA JACINTA FÉLIX SÁNCHEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) participación ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento; y, el señor **CARLOS ANDRÉS PLÚAS SUASTI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) participación ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en un cien por ciento.- Preside la sesión el señor Paul Enrique Palacios Martínez, en su calidad de Presidente, siendo asistido en la secretaría por la Gerente General, Ingeniera María Jacinta Félix Sánchez.- Por secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente, deberán los socios antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO.- Agregar otra actividad más al objeto social de la compañía, de modo que pueda dedicarse a la valoración de todo tipo de activos ya sean tangibles o intangibles y**

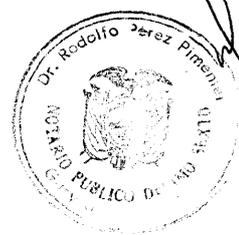
*R. Sánchez*  
*Dr. Paul Enrique Palacios Martínez*  
Notario Público Decano Sucesor  
del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**peritajes, consecuentemente la reforma del objeto social y por consiguiente del estatuto.** Los socios deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del único punto del orden del día, el Presidente pone a conocimiento de los socios la reforma al objeto social de la compañía, manifestando a la Junta la necesidad que tiene la empresa de incluir una actividad más a su objeto social, de tal manera que la misma pueda dedicarse, adicionalmente, a la valoración de todo tipo de activos ya sean tangibles o intangibles y peritajes, por lo que es necesario proceder a modificar su objeto social. Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo a la modificación del objeto social, para lo cual y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el artículo Segundo del Estatuto Social, en la siguiente forma y con el siguiente texto: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto: a) Prestar servicios de asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualesquiera de los sectores de la economía; b) Asesorar empresas en gestiones de estructuraciones corporativas y gerenciales pudiendo también brindar asesoría financiera; valoración y evaluación de compañías y análisis de mercados; elaboración de proyectos; asesoría para la gestión administrativa. c) Brindar servicios y asesoría en la estructuración de pasivos, procesos de adquisiciones, fusiones, escisiones u otras operaciones corporativas relacionadas. d) La representación de otras personas jurídicas o naturales que se dediquen a objetos iguales o similares; así como la prestación de servicios relacionados al objeto principal de la compañía. e) La compra, venta corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes urbanos y rurales propios o de terceros; f) A la administración de empresas, prestando para ello servicios técnicos y asistencia profesional para una adecuada instalación, organización y dirección de los distintos departamentos que forman una empresa;

Dr. Rodolfo Pérez Pineda  
Notario Público  
del Estado de Tlaxcala

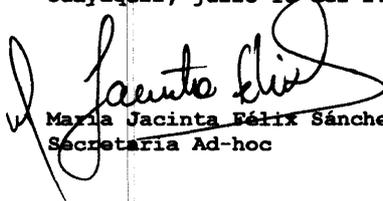


*[Handwritten signature]*

g) La compañía también se dedicará a la valoración de todo tipo de activos ya sean tangibles o intangibles y peritajes, por lo tanto podrá realizar avalúos y peritajes de toda clase de bienes en general.- En el cumplimiento de los objetivos la compañía podrá realizar todos los actos y gestiones así como celebrar todos los Contratos que le sean permitidos por la legislación, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse" Aprobados como han sido la reforma del objeto social de la Compañía y, consecuentemente, la reforma del Estatuto Social, la Junta General de Socios resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al Presidente de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los trámites legales pertinentes a fin de que se perfeccione la antedicha reforma de objeto social .- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto de la acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida de la sesión, siendo las diez horas con diez minutos.- Para constancia firman todos los socios concurrentes conjuntamente con el Presidente y Secretaria quien certifica.-----

f) Paul Enrique Palacios Martínez-Socio; f) María Jacinta Félix Sánchez-Socio.- f) Carlos Andrés Plúas Suasti- Socio; f) Paul Enrique Palacios Martínez - Presidente; f) María Jacinta Félix Sánchez - Secretaria.-  
CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, julio 18 del 2.008

  
María Jacinta Félix Sánchez  
Secretaria Ad-hoc



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

*A. S. S. S.*

*Dr. Rodolfo P. Pimentel*  
Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

1 unanimidad de votos, agregar otra actividad más al  
2 objeto social de la compañía, de modo que pueda  
3 dedicarse a la valoración de todo tipo de activos ya  
4 sean tangibles o intangibles y peritajes, y reformar por  
5 tanto el artículo Segundo del estatuto social de la  
6 compañía, en lo referente a su objeto social, tal como  
7 consta del acta cuya copia se acompaña. **TERCERA:**  
8 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos  
9 en la cláusula precedente y en cumplimiento a lo  
10 resuelto por la antes mencionada Junta General  
11 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía  
12 PEP CONSULTING ADVISORS, CÍA. LTDA., el señor  
13 PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, a nombre y  
14 en representación de la mencionada compañía y en su  
15 calidad de Presidente de la misma, declara reformado  
16 el artículo Segundo del Estatuto, relativo al objeto  
17 social de la compañía, en los términos acordados por la  
18 antes mencionada Junta General Universal y  
19 Extraordinaria de Socios que se llevó a cabo el  
20 dieciocho de diciembre del dos mil ocho, y eleva a  
21 escritura pública, por medio de la presente, tal reforma  
22 del objeto social, y consecuentemente del estatuto, de  
23 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los  
24 términos del acta de la sesión de la Junta General  
25 Universal y Extraordinaria de Socios ya referida, del  
26 dieciocho de septiembre del dos mil ocho, que se  
27 acompaña para que forme parte integrante de este  
28 instrumento público. **CUARTA: AUTORIZACIÓN**

*RP*



*Paul*

1 Queda autorizada la Abogada Julissa Vásquez Muñoz,  
2 para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la  
3 Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil o  
4 cualquier Institución pertinente, a fin de lograr el  
5 perfeccionamiento legal de este acto societario. firma)  
6 Abogada Julissa Vásquez Muñoz, Registro Profesional  
7 número once mil seiscientos ochenta y siete del Colegio  
8 de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es  
9 copia.- El compareciente se ratifica en el contenido de  
10 la minuta inserta la que de conformidad con Ley  
11 queda formalizada en escritura pública para que surta  
12 sus correspondientes efectos legales.- Leída la presente  
13 escritura, que fue íntegramente por mí el Notario al  
14 compareciente este la aprueba se afirma y ratifica, en  
15 cada una de sus partes y para constancia firma en  
16 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

17 

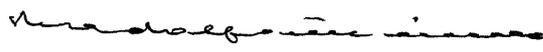
18 **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**

19 c.c. # 090790813-1

20 c.v. # 095-0627

21 PEP CONSULTING ADVISORS CIA.LTDA. RUC 099251476 0001



22 

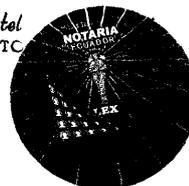
23 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

24 **NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

25 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **QUINTO**  
26 **TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de  
27 su otorgamiento.-  
28



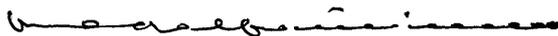
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del  
Cantón Guayaquil

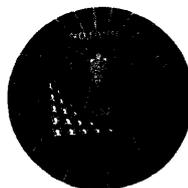
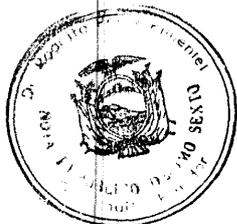
**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 09-G-DIC-0001034, dictado por el Ab. Humberto Moya González, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 20 de Febrero del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEP CONSULTING ADVISORS. CIA. LTDA., celebrada el 30 de diciembre del 2.008.-

Guayaquil, a 02 de Marzo del 2009.-



**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

Notario XVI \*\* Guayaquil





RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEP CONSULTING ADVISORS, CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigésima de Guayaquil por licencia de su titular, de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PEP CONSULTING ADVISORS, CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho, dando cumplimiento a lo dispuesto en artículo quinto, de la resolución No. 09-G-DIC-0001034, dictada por el Abogado Humberto Moya Gonzalez, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotado al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 12 de marzo del 2.009.- Doy fe. -

Dr. Piero Gustav *[Signature]*  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE GUAYAQUIL

